

Resolución Gerencial General Regional Nro. 225 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

2 3 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 220-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 414176-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 357-2011-EF/50.07 de fecha 05 de julio del 2011, ha aprobado la activación, entre otras, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Huancavelica en el Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 189/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 03 de enero del 2011, se declara concluido el proceso de reestructuración orgánica, reorganización administrativa y de recursos humanos, reestructuración del sistema de planificación y modernización informática del Gobierno Regional Huancavelica, instaurado mediante Ordenanza Regional N° 102-GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional Nº 189/GOB.REG.HVCA/CR se aprueba la Nueva Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría arrídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 7783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;







Resolución Gerencial General Regional No. 225 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2.3. FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución al Lic. Adm Fredy Esplana Paco, en el cargo de Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 400 Salud Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abog, Juan Carlos A. Sae GERENTE GENERAL REG



